



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

809-19

Salta, 26 DIC 2019
Expediente N° 12.113/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Ángela Maillen ACEVEDO, L.U. N° 623.833, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, solicita reconocimientos/equivalencias de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas "Procesos Biológicos I", "Procesos Biológicos II", "Socio Antropología en Salud", "Optativa III: Bioestadística", "Docencia en Enfermería", y la Comisión de Carrera de Enfermería, emitieron los informes correspondientes.

Que tanto la docente responsable como la Comisión de Carrera de Enfermería en sus dictámenes, sugieren otorgar a la causante, reconocimiento parcial en "Docencia en Enfermería", materia del cuarto año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, siendo el plazo máximo para obtener el reconocimiento total, el de dos (2) años.

Que la Srta. ACEVEDO es ingresante 2.019, por lo cual no resulta procedente otorgar el reconocimiento parcial mencionado en el Considerando anterior.

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente, Resolución CD N° 519/09 y modificatorias – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 418/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 10/12/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Ángela Maillen ACEVEDO, L.U. N° 623.833 alumna de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **809-19**

26 DIC 2019

Salta,
 Expediente Nº 12.113/19

Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2.018 de ésta Facultad, reconocimientos/equivalencias totales en las siguientes asignaturas:

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - L.U. Nº 623.833	CARRERA DE NUTRICIÓN L.U. Nº 617.354
Asignaturas (Plan de Estudios 2.018)	Asignatura
– <i>Procesos Biológicos I</i>	– <i>Anatomía y Fisiología (Plan de Estudios 2.014)</i> Nota: 5 (cinco) Aprobada el 16/12/2.016 Libro 1G - Folio 2 - Acta 0342
– <i>Procesos Biológicos II</i>	<u>Aplazos registrados:</u> – Nota: 2 (dos) del 04/12/2.015 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0277
– <i>Optativa III: Bioestadística</i>	– <i>Estadística Descriptiva (Plan de Estudios 2.004)</i> Nota: 6 (seis) Aprobada el 18/12/2.014 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0294 <u>No registra aplazos</u>
	– <i>Bioestadística (Plan de Estudios 2.014)</i> Nota: 8 (ocho) Promocionada el 22/06/2.016 Libro 1P - Folio 1 - Acta 0041 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: Otorgar a la causante, reconocimiento/equivalencia parcial en la asignatura que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **809-19**

26 DIC 2019

Salta,
Expediente Nº 12.113/19

CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA L.U. Nº 623.833	CARRERA: NUTRICIÓN L.U. Nº 617.354
Asignaturas (Plan de Estudios 2.018)	Asignaturas (Plan de Estudios 2.014)
– <i>Socio Antropología en Salud</i>	– <i>Sociología y Antropología Nutricional</i> Nota: 8 (ocho) Promocionada el 20/11/2.015 Libro 1P - Folio 1 - Acta 0072 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 3º: Establecer que la Srta. ACEVEDO, a fin de obtener reconocimiento/equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes al programa vigente, fijado por el docente responsable, según se detallan a continuación:

CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA L.U. Nº 623.833	TEMAS A RENDIR (del programa vigente)
– <i>Socio Antropología en Salud</i>	– Unidad Nº I: Procesos históricos y sociales – Unidad Nº II: Salud como derecho

ARTICULO 4º: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo anterior para obtener el reconocimiento/equivalencia total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 5º: Sugerir a la alumna, que realice el pedido de reconocimiento de "Docencia en Enfermería", una vez que haya cumplimentado el primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos



Lic. NÉLIDA ELINA CONDOR
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa